

§. 27.

Todos los referidos han de ir en ayunas , y oír la Misa , que se celebrará antes del Consejo. Los Capitanes se sentarán consecutivamente (segun su antigüedad) por hilera , de modo , que el mas antiguo se halle à la izquierda del Presidente , y el Coronel à la derecha , y todos los Juezes se pondrán sus sombreros, y los demás , que entraren en la Sala, como Capitanes , ò otros Oficiales, que no fueren Juezes, están descubiertos , y con quietud para instruirse.

§. 28.

El Presidente dà la razon , porque se junta el Consejo de Guerra. El Sargento Mayor, ò en su ausencia el Ayudante, trae las Reales Ordenanças con el Proceso, y se sienta el medio de la Samblea, junto à vna mesa , donde lee el memorial presentado, con lo demás escripto en la causa; y concluye , le halla suficientemente convencido , que sea condenado à sufrir tal , y tal pena, señalada por tales Ordenanças.

§. 29.

Luego se platica entre los Juezes, lo que les parece hallan conducente à la culpa , y disculpa del Reo , mandando al Sargento Mayor lo haga venir de la prision maniatado, y con buena escolta; y presentado en el Consejo , le pregunte el Presidente, de que crimen es acusado, porquè le ha cometido, què razones lo pudieron conducir à ello , y què es lo que tiene que dezir para su descargo, y lo mesmo los demás Juezes; y en no aviendo mas preguntas, ni teniendo, que responder, se le manda remitir à la prision.

§. 30.

Para juzgar la causa el Presidente, pide, que cada